

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10569220



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367649

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PEREZ RODRIGUEZ, Maribel	(T) CUBANA
2. ROJAS VERA, Jhoselyn	(T) PERUANA
3. VEGA AGUILAR, Victor Jesus	(T) PERUANA
4. BELLY, Jean Daniel	(T) HAITIANA
5. RIVAS CASTILLO, Enrique Jesus	(T) PARAGUAYA
6. ALCERO, Judy	(T) HAITIANA
7. GUEVARA HARO, Beiker Meyder	(T) PERUANA
8. SUYO QUISPE, Sergio Elias	(T) BOLIVIANA
9. ROQUE SAYGUA, Juana	(T) BOLIVIANA
10. QUEVEDO SOLIZ, Darwin	(T) BOLIVIANA
11. LARA ALCALDE DE VILLALOBOS, Veronica Luzmila	(T) PERUANA
12. LOZA HERRERA, Renee del Carmen	(T) PERUANA
13. MACHACA MAMANI, Jesus	(T) BOLIVIANA
14. QUISPE IBAÑEZ, Juan Elmer	(T) PERUANA
15. OCAMPOS CAÑETE, Hugo Gerardo	(T) PARAGUAYA
16. AGUILAR DUARTE, Antonio Ismael	(T) PARAGUAYA
17. RABELO COTO, Lazaro Jarlen	(T) CUBANA
18. ARANDIA ROJAS, Edgar	(T) BOLIVIANA
19. SUAREZ MARTINEZ, Joana Chanel	(T) CUBANA
20. HURTADO JUSTINIANO, Lindo Omar	(T) BOLIVIANA
21. PAUCAR PACOVILCA, Mario	(T) PERUANA
22. ARANCIBIA PEÑA, Tania Beatriz	(T) BOLIVIANA
23. CHURA QUISPE, Cliset	(T) BOLIVIANA
24. VIANA LINARES, Luisana Gabriela	(T) VENEZOLANA
25. MATIAS BUSTAMANTE, Eliseo	(T) BOLIVIANA
26. PINEDO BARRA, Franz Israel	(T) BOLIVIANA
27. FLORES CHOQUE, Veni	(T) PERUANA

28. VARGAS PATIÑO, Jhazmina Judith	(T) PERUANA
29. LIMACHI MACIAS, Elvis Erick	(T) BOLIVIANA
30. CHANINI JIMENEZ, Cristian Rodrigo	(T) PERUANA
31. CARTAGENA TORRICO, Maria Elena	(T) BOLIVIANA
32. CADIMA SUAREZ, Carlos Fernando	(T) BOLIVIANA
33. QUISPE MOLLO, Brada	(T) BOLIVIANA
34. GILES LOPEZ, Marbin	(T) BOLIVIANA
35. CHOQUE COLQUE, Wilma	(T) BOLIVIANA
36. MILO GONZALEZ, Ariel	(T) CUBANA
37. FANFAN, Louis Ferjuste	(T) HAITIANA
38. GALDOS LARICO, John	(T) PERUANA
39. PALOMINO LOPEZ, Keyla Tatiana	(T) COLOMBIANA
40. RODRIGUEZ GONZALES, Luz Clarita	(T) BOLIVIANA
41. ALOMIA VIVEROS, Freddy	(T) COLOMBIANA
42. CHAVEZ ALTAMIRANO, Maria Lilia	(T) PERUANA
43. MEJIAS NUÑEZ, Jassury Massiel	(T) PERUANA
44. GARCIA JIMENEZ, Lizhet	(T) BOLIVIANA
45. VACA MERCADO, Milena	(T) BOLIVIANA
46. SEQUERA PEREZ, Jose David	(T) VENEZOLANA
47. POMA LIMA DE ARUQUIPA, Victoria	(T) BOLIVIANA
48. MICHAGA RAMOS, Eliana Ariane	(T) BOLIVIANA
49. TORRES PANIAGUA, Justino	(T) BOLIVIANA
50. CONDORI MAMANI, Lorenza	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR *[Signature]* DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RFA/MGL/TÉB
 [1561] 26/11/2018
[Handwritten signature]